

ADMINISTRACIÓN LOCAL

522/19

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Expte: 5/2018-E.D.

El Sr. Concejale Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, D. Miguel Ángel Castellón Rubio,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- Aprobación inicial del proyecto de modificación de Estudio de Detalle en parcelas del Sector SUP-ACA-02/801 del PGOU de Almería.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Concejale Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dice:

"EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de Almería, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, en relación con el expediente de aprobación de la Modificación de Estudio de Detalle en parcelas 4.2 y 4.3 del Sector SUP-ACA-02/801 del P.G.O.U. de Almería, promovido por Unión Agrícola de Fincas, S.L., Construcciones Francisco Antonio Romero López S.L. y Promociones y Proyectos Vega González, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Jefe Jurídico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 15, 32, 33 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación de Estudio de Detalle en las parcelas 4.2 y 4.3 del Sector SUP-ACA-02/801 del P.G.O.U. de Almería, presentado con fecha 24/09/2018 y nº 2018013484 de entrada en el Registro de Urbanismo, promovido por Unión Agrícola de Fincas, S.L., Construcciones Francisco Antonio Romero López S.L. y Promociones y Proyectos Vega González, S.L.

Según su Memoria tiene por objeto la modificar la ordenación de los volúmenes establecidos en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21/01/2008 (B.O.P. 03/03/2008) para las parcelas 4.2 y 4.3 del Sector SUP-ACA-02/801 del P.G.O.U. de Almería.

2º.- Someter el referido proyecto de Modificación de Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

3º.- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

4º.- El promotor del Estudio de Detalle deberá presentar, antes de la información pública, el Resumen Ejecutivo del artículo 19.3 de la LOUA."

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 1 de febrero de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Miguel Ángel Castellón Rubio.